

# COMUNICADO

## DGDDH/309/2022

Ciudad de México a 06 de noviembre de 2022

### **La CNDH desmiente seguir instrucciones de ninguna autoridad; mantiene abierta la nueva queja del Caso Ayotzinapa**

Con referencia a la nota publicada en el portal electrónico de la Revista Proceso a las 11:49 horas del 5 de noviembre de 2022, firmada por Gloria Leticia Díaz, titulada: “La Sedena se dio el lujo de girar instrucciones a la CNDH”, la que a su vez fue publicada en el número 2401 de fecha 6 de noviembre de 2022 de la versión impresa de ese medio, y referenciada en la portada de la misma bajo el título: “Ayotzinapa: Sedena demanda a la CNDH cerrar queja contra militares”, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

1.- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la gestión actual está al servicio del pueblo de México, solo a éste se debe; y sus acciones se basan únicamente en las atribuciones y facultadas conferidas por el marco jurídico vigente.

Gracias a la autonomía que le otorga la Constitución Federal, pero además por instrucción muy enfática de nuestra presidenta Rosario Piedra Ibarra, en la integración, investigación y documentación de los expedientes de queja no se reciben, ni mucho menos se acatan, “órdenes” ni “instrucciones” de ninguna autoridad nacional, estatal, municipal, o internacional.

Por ello, la manifestación expuesta en dicha nota periodística de que un general “...instruye al responsable de la Segunda Visitaduría...” solo exhibe ausencia de información básica de la naturaleza jurídico-política de la CNDH y, por ello, falta contundentemente a la verdad.

2.- En la práctica cotidiana, sustentada en la sistemática procedimental establecida por ley, el resultado de las investigaciones realizadas por la CNDH se basa única y exclusivamente en evidencias. En ningún caso se determinan los expedientes por la estridencia emanada de los medios de comunicación ni de las redes sociales, y mucho menos por la solicitud simple y llana de ningún particular ni autoridad alguna, sin excepción.

En el caso particular, es necesario precisar que, contrario a lo que sugiere la nota, el expediente CNDH/2/2022/505/Q/VG se encuentra en trámite, en ningún momento ha sido “cerrado”, y al efecto se cuenta con los acuerdos de 18 de octubre de 2021 y 3 de febrero de 2022, mediante los cuales la titular de la CNDH atendió la petición de las madres, padres

y familiares de los 43 normalistas rurales víctimas de desaparición forzada, pero también se atendieron las recomendaciones y comunicaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, además de los nuevos hechos y elementos del caso en los que seguimos abundando con toda seriedad y responsabilidad, y es en razón de ello que este Organismo Nacional Autónomo continuará con la investigación del expediente citado, el cual sólo se podrá concluir por alguna de las causas señaladas en las nueve fracciones del artículo 125 del Reglamento Interno de la CNDH, y desde luego siempre en comunicación con los familiares, con quienes tenemos pendiente una reunión, cuya fecha ellos habrán de establecer, precisamente para el seguimiento de la queja.

3.- Es importante subrayar que en lo que respecta a la desaparición de los 43 normalistas, no solamente tenemos el deber de observar la ley, sino que mantenemos un compromiso con los padres y madres de las víctimas, al que no hemos de faltar, de acompañarlos en su búsqueda de verdad y justicia y por lo mismo, rechazamos cualquier insinuación que nos coloque en contradicción con este compromiso que va más allá de la ley, es de ética y de elemental solidaridad con su causa, que es de todo el pueblo de México.

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*